



**AUTORIZA CONTRATO CON ARQUIOS  
LIMITADA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 56**

**SANTIAGO, 10 ENE 2011**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.481 de 18 de diciembre de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; las facultades conferidas por la Ley N° 19.175, sobre "Gobierno Interior y Administración Regional"; Resolución Exenta N° 2570 de 10 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Chile y la Intendencia Región Metropolitana y su prórroga aprobada por Resolución Exenta N°11 de fecha 04 de enero de 2011; Convenio Marco N° 06/2009 "Servicios de Construcción y Reparación de Inmuebles e Instalaciones"; Convenio Mandato Simple entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y ésta Intendencia Regional, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2847 de 28 de diciembre de 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto 253 de 11 de marzo de 2010, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y

**CONSIDERANDO:**

1° Que ha sido requerida, al Ministerio del Interior, transferencia de recursos para atender la solicitud de reparación de los daños sufridos en el inmueble en que funciona el Museo de Arte Contemporáneo, con ocasión del terremoto de febrero de 2010, ubicado en calle Ismael Vergara N°503, Comuna de Santiago, de propiedad de la Universidad de Chile.

2° Que la Universidad de Chile y ésta Autoridad Regional han aunado sus esfuerzos y suscrito un convenio marco de colaboración a objeto de realizar las reparaciones necesarias en el bien antes singularizado.

3° Que, por otra parte, esta Autoridad Regional ha solicitado la intervención de la Dirección de Arquitectura, encomendándole la Asesoría Técnica, para ejecución del Proyecto "Reparación Daños por Terremoto Febrero 2010, del Museo Arte Contemporáneo - MAC Parque Forestal".

4° Que, por Resolución Exenta N° 4953 de 05 de julio de 2010, la Subsecretaría del Ministerio del Interior, ha aprobado la transferencia de recursos para atender situaciones de emergencia,

con la finalidad que ellos sean destinados a pagar los gastos correspondientes a la reparación de daños -ocasionados por el terremoto de febrero de 2010- en el Museo de Arte Contemporáneo (MAC) transferencia que se justifica por el riesgo inminente que representa el deterioro estructural del edificio que lo alberga.

5° Que esta Intendencia Regional ha efectuado la contratación de los servicios requeridos mediante el Convenio Marco N° 06/2009 "Servicios de Construcción y Reparación de Inmuebles e Instalaciones" con el contratista "Constructora Arquios Limitada", empresa que, en virtud del citado convenio, se ha comprometido a proveer de estos servicios a todas las entidades públicas sujetas a la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios.

#### RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el contrato de "Ejecución de Obra Reparaciones de Emergencia en Museo de Arte Contemporáneo", celebrado entre ésta Intendencia Región Metropolitana de Santiago y Constructora Arquios Limitada, legalmente representada por don Antonio Ernesto González Valenzuela," cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

En Santiago, a 04 de enero de 2010, entre la **INTENDENCIA METROPOLITANA DE SANTIAGO**, RUT 60.511.130-0, representada por su Intendente Sr. **FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL**, representante y representado con domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, calle Morandé N° 93, en adelante la Intendencia y por la otra, **CONSTRUCTORA ARQUIOS LIMITADA**, RUT 76.834.810-3, representada por don **ANTONIO E. GONZÁLEZ VALENZUELA**, cédula nacional de Identidad N° 5.714.343-6, ambos domiciliados en calle Claudio Arrau N° 0261, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, en adelante el Contratista, se acuerda el siguiente "Contrato de Ejecución de Obras de Emergencia en el Museo de Arte Contemporáneo-MAC" elaborado de conformidad con lo establecido por el Convenio Marco N° 06/2009 "Servicios de Construcción y Reparación de Inmuebles e Instalaciones" el que se regirá por las estipulaciones del mencionado convenio y las especificaciones del presente contrato:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

1.-La Intendencia Región Metropolitana asumió el compromiso de realizar las acciones que sean necesarias con el objetivo de materializar las reparaciones de emergencia en el Museo de Arte Contemporáneo, comprometiéndose asimismo a gestionar la colaboración de otras entidades públicas para la realización del cometido propuesto.

2.- En este contexto, se ha celebrado con fecha 18 de noviembre de 2010, "Convenio Mandato Simple" entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y esta Intendencia Regional, el que ha sido aprobado mediante Resolución Exenta N° 2847 de 28 de diciembre de 2010

3.- Mediante Of. Ordinario N° 3403 de 26 de octubre de 2010 esta Autoridad Regional ha solicitado a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en adelante MOP, la designación de un Inspector Técnico de Obras, solicitud que ha quedado plasmada en la designación del arquitecto Sr. Ricardo Neira Sánchez.

4.- De de otra parte, como resultado del proceso licitatorio efectuado por la Dirección Chilecompra resultó, entre otros, adjudicado el Convenio Marco N° 06/2009 "Servicios de Construcción y Reparación de Inmuebles e Instalaciones" al contratista "Constructora Arquios Limitada", comprometiéndose a proveer de estos servicios a todos los servicios públicos sujetos a la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios.

5.- Que esta Autoridad Regional ha seleccionado dentro de los proveedores del CM N° 06/2009 suscrito por la "Dirección de Compras y Contratación Públicas" en licitación N° 2239-6-LP09 a dicha empresa para ejecutar obras de reparación en el Museo de Arte Contemporáneo MAC de la Universidad de Chile.

6.- Que por Resolución Exenta N° 4953 de 05 de julio de 2010 la Subsecretaría del Ministerio del Interior ha aprobado la transferencia de fondos para atender situaciones de emergencia con la finalidad que ellos sean destinados a pagar los gastos correspondientes a la reparación de daños ocasionados por el terremoto de febrero de 2010, al interior y cornisas del Museo de Arte Contemporáneo, transferencia justificada por el inminente riesgo que representa para los funcionarios del Museo y sus visitantes el deterioro estructural del edificio que lo alberga.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de ejecución de obras de reparación de emergencia en el Museo de Arte Contemporáneo, MAC, de propiedad de la Universidad de Chile, con domicilio en calle Ismael Valdés Vergara N° 503, de la Comuna de Santiago, en la forma y plazos estipulados en el presente contrato.

El Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obras:

- 1.- Bajada, extracción y retiro de escombros y elementos sueltos en tímpano, pórtico y escaleras.
- 2.- Estabilización de Pórtico y tímpano
- 3.- Estructura interior
- 4.- Estructura exterior
- 5.- Colocación de elementos de protección en cubierta y tímpano para evitar daños provocados por lluvia y/o ingreso de palomas
- 6.- Instalación de malla metálica en losa del pórtico
- 7.- Habilitación de acceso provisorio en ambas puertas laterales a nivel de plazas de acceso.
- 8.- Obras de cierre perimetral provisorio

La empresa contratista, al inicio de las obras y en un plazo no superior a 10 días, entregará una programación de las obras que asegure el término de éstas, en el plazo estipulado.

El número de trabajadores que se ocupe en la obra deberá tener relación con la cantidad de obras por ejecutar, de acuerdo con el programa de trabajo.

#### **TERCERO: PLAZOS**

El presente contrato, atendidas las características propias de las obras de reparación de emergencia y a las actividades programadas realizar con anterioridad, en el Museo de Arte Contemporáneo, durante el mes de enero de 2010, éste comenzará a regir el 1 de febrero de 2011, hasta completar 45 días corridos.

#### **CUARTO: PRECIO**

El precio total del servicio de reparación, es la suma de \$17.953.199.- (diecisiete millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos) IVA incluido.





